

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

59508

Boleta de permiso para edificar

Fecha 16 AGOSTO 1956. de 1956.

Vence 15 ENERO 1957. de 1957. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º 3177-T-232 del 27 de Noviembre de 1954.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedéce permiso a Don JUAN DA. ALVAREZ, domicilio Concepción, Barrio N.º 1288. para construir un edificio nuevo destinado a Oficinas. de 6.00 mts. de altura, de Clase "B" de edificación, en la calle CALLE 10A N.º 1361.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra. ANTECEDENTES.

Nombre del propietario JUAN DA. ALVAREZ, domicilio Concepción, Barrio N.º 1288.

" " Arquitecto HERMAN VELASCO, domicilio CONCEPCION, Avenida Lincoln N.º 15.

matr. N.º patente N.º

" " Constructor JUAN ROJAS GOMEZ, domicilio CONCEPCION, Barrio 1712.

matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad En Primer Piso 51.01. Dimensiones del terreno 1.200 mts. superficial edificada en el piso 45.36 mts.

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación 29.000
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio 200.000
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 200.000
- 6.º " de fachadas 200.000
- 7.º Secciones verticales 200.000
- 8.º Planos de detalles 200.000
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto 200.000
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Varios 200.000

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

INFRACCIONES AL ESTADO. Boleta N.º 7523/13/VIII/956.	26.293.
Edificación.	26.293.
Inspección.	6.000.
Obras en Bienes Municipales.	200.
Estampillas Municipales.	240.
Líbrete Control.	200.
	1.23.933.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

Nota:

Al presente proyecto
quedaría exento del pago del
Impuesto del 2% según Providencia
Nº 1070/14/VIII/956, - de la CORFOA
CION DE LA VIVIENDA.

23610

Dirección de Obras Municipales

Calle del Castillo 100.



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES Y ORNATO

D.O.M. - N° 2646-R-3

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. N° 54 y 55, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor JUAN DE DIOS ALVEAL HERMOSILLA, ubicado en ésta ciudad, calle Caupolicán N° 1351, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente Certificado no elimina al Arquitecto señor HERNAN VEGA PEREZ, ni al Constructor señor RAMON RODRIGUEZ CARO, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts N° 25 y 26, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, los Arts. N° 68, 69, 70, 75, 76 y 77, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 23 de Junio de 1958.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines consignados.-

CONCEPCION, 16 de Noviembre de 1956.-

Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
interino

Derechos de
Certificación, \$ 120
Ley N° 12084.- 48
Bta N° 10219/16/XI/956.-

Cut/Sm1.